

CONSIDERACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE UN PROTOCOLO
PARA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL
CONTEXTO DE UNA CRISIS SANITARIA

CONSIDERACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE UN PROTOCOLO
PARA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL
CONTEXTO DE UNA CRISIS SANITARIA

ABRIL, 2020



ÍNDICE

PROCESOS ELECTORALES EN TIEMPOS DE CRISIS SANITARIA	4
ACATAMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS A NIVEL INSTITUCIONAL	6
CAMPAÑAS ELECTORALES	7
CAPACITACIÓN CIUDADANA	7
SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES O JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS (JRV)	8
PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL	9
MATERIALES ADICIONALES EN EL KIT ELECTORAL	9
ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE VOTACIÓN	10
LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS ELECTORALES	12
JORNADA ELECTORAL	13
ESCRUTINIO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS	14

PROCESOS ELECTORALES EN TIEMPOS DE CRISIS SANITARIA

La celebración de procesos electorales es una de las actividades que moviliza la mayor cantidad de personas a la vez en un Estado determinado, y, en una crisis sanitaria, esto significa un alto riesgo de propagación y contagio de enfermedades, como en el caso que nos ocupa, del Covid-19.

En este sentido, es fundamental que los organismos electorales cumplan con normas de salubridad que aseguren las condiciones para que las y los ciudadanos puedan acudir a los centros de votación a ejercer el sufragio, de lo contrario se puede propiciar altos índices de abstencionismo y por lo tanto se estaría atentando contra los derechos políticos de las y los votantes. Es preciso hallar protocolos de acción que, sin sacrificar los derechos políticos, resguarden el derecho a la salud. Es un equilibrio difícil, pero necesario.

En este contexto los organismos electorales deben considerar nuevas condiciones de organización electoral y participación ciudadana, lo que puede implicar desde la modificación de los materiales electorales hasta nuevas modalidades de votación.

Una dificultad adicional es que modificaciones al proceso electoral pueden requerir no sólo reformas a procedimientos, lineamientos o reglamentos electorales sino también a la legislación y en algunas ocasiones hasta a la Constitución Política.

El Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), programa especializado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en su condición de Secretaría Ejecutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe y de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur, ha elaborado el presente documento denominado **“Consideraciones para el establecimiento de un protocolo para celebración de elecciones en el contexto de una crisis sanitaria”**.

Los lineamientos expresados en este documento representan únicamente sugerencias y su aplicación queda sujeta a la normativa electoral que rija los procesos electorales en cada país. Queda enteramente a criterio de cada organismo electoral la aplicación de estas u otras medidas que se adapten al contexto nacional, a las decisiones de los órganos políticos y públicos y a los lineamientos que las entidades rectoras de la salud indiquen.

El documento está dividido de acuerdo con las diferentes etapas del proceso, así como de las necesidades de modificación que se pueden considerar en cada una de ellas. No pretende ser una lista exhaustiva, sino solamente una ilustración, producto de la reflexión que CAPEL ha realizado.

ACATAMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS A NIVEL INSTITUCIONAL

- Identificar y mantener los canales de comunicación abierta y permanente entre las autoridades electorales y las encargadas del tema de salud pública en cada país.
- A partir de los reglamentos de cada Estado, para esta pandemia, definir la manera correcta de desarrollar los trabajos al interior de los organismos electorales previo, durante y posterior a la realización de los comicios.
- Hacer públicas con suficiente antelación y amplia difusión, las medidas tomadas en conjunto con las autoridades gubernamentales, para el desarrollo de la elección.
- Valorar de manera conjunta con las autoridades pertinentes, la posibilidad de establecer sanciones en caso de no acatamiento de las normas definidas para el proceso electoral.
- Coordinar con autoridades nacionales la adquisición de suministros de higiene obligatorios para las y los electores.

CAMPAÑAS ELECTORALES

- De conformidad con la normativa electoral vigente y en armonía con los reglamentos nacionales establecidos para la pandemia, revisar los procedimientos y reglamentos que regulan las campañas electorales.
- Identificar las herramientas o alternativas virtuales para realizar la campaña electoral, los discursos y debates. Privilegiar opciones como: redes sociales, medios de comunicación impresos, televisivos y radiales.

CAPACITACIÓN CIUDADANA

- Los organismos electorales deben diseñar una de estrategia de comunicación que permita informar a la ciudadanía respecto a las nuevas medidas que se han adoptado para la emisión del voto.
- Diseñar y ejecutar campañas de motivación del voto que, a su vez, transmitan las condiciones y cambios que se han adoptado en esta oportunidad. Tomar en consideración, adicional a los medios virtuales, el uso de medios de comunicación como la radio y la televisión para garantizar el acceso a la información a las personas que carecen de conectividad a internet.

SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES O JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS (JRV)

- Considerar la posibilidad de integrar las mesas electorales o juntas receptoras de votos con personas jóvenes con bajas condiciones de riesgo ante el Covid-19.
- Identificar los mecanismos de capacitación a los miembros de las mesas electorales o juntas receptoras de votos, priorizando la modalidad de cursos auto formativos virtuales que permitan utilizar mecanismos de evaluación. Asimismo, prever esquemas de capacitación presencial con horarios escalonados y garantizando el distanciamiento requerido entre personas en aquellas ocasiones en las cuales sea estrictamente necesario.
- Valorar la posibilidad de incorporar sesiones de capacitación con personal del área de salud, que instruya a los miembros acerca de las medidas sanitarias para minimizar el riesgo de contagio.

PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

- Tomar en consideración la elaboración de flujogramas que respeten las normas de distanciamiento social sugerida por la Organización Mundial de la Salud, durante la preparación de los kits electorales.
- Proveer de los insumos de higiene necesarios para la protección del personal a cargo de los procesos de preparación y distribución del material electoral.
- Identificar al personal encargado de velar porque se cumpla con los procedimientos de desinfección tanto de los materiales electorales, como del transporte y las superficies que se vinculen con el proceso.

MATERIALES ADICIONALES EN EL KIT ELECTORAL

- Revisar la lista de materiales electorales existente junto a las autoridades de salud, con el fin de actualizarla acorde con la normativa sanitaria vigente.
- Tomar en consideración, la posibilidad de incorporar los siguientes materiales al kit electoral:
 - ♦ Alcohol en gel
 - ♦ Mascarillas

- ♦ Guantes
- ♦ Desinfectante en aerosol
- ♦ Protocolo sanitario elaborado por el organismo electoral (documento de guía para los miembros de la JRV, con los lineamientos sanitarios durante la jornada electoral).
- Generar directrices respecto a la posibilidad que el elector ingrese a la cabina de votación con sus propios elementos para ejercer el sufragio (por ejemplo, su bolígrafo) o en caso de considerarlo necesario, designar a una persona a cargo de la debida desinfección con alcohol, luego que cada votante lo haya utilizado.

ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE VOTACIÓN

- Hacer un inventario de centros de votación que permitan cumplir con el distanciamiento social y considerar incluirlos como nuevos centros de votación. Ejemplo: estadios, parqueos, plazas, entre otros.
- Valorar la posibilidad de reducir el número de votantes por mesa de votación (Junta Receptora de Votos). Tomando en cuenta que ello conllevaría incrementar el número de mesas.
- Velar por el equipamiento de material sanitario y protocolo de desinfección en los centros de votación, tomando en cuenta la entrada general, las áreas comunes de circulación, los servicios sanitarios, las salidas, etc. Considerar la dotación de

implementos tales como: alcohol en gel, mascarillas, jabón líquido, toallas desechables, entre otros.

- Acondicionar e identificar de manera adecuada las estaciones de lavado y desinfección de manos.
- Desinfectar los locales de votación antes y, con intervalos sugeridos por las autoridades de salud, durante las elecciones.
- Considerar la posibilidad de utilizar termómetros en la entrada del centro de votación para tomar la temperatura de los votantes. Generar lineamientos que determinen como proceder en casos sospechosos.
- Elaborar señalética y demás material visual con la información sobre las medidas a seguir por los electores para ingresar al centro, cómo hacer el distanciamiento social, e indicaciones para el lavado de manos antes y después de votar.
- Tomar en cuenta la necesidad de contar con protocolos de desinfección de la mampara, la mesa y en caso que haya voto electrónico, limpieza de la máquina.
- Reorganizar el diseño de la mesa electoral para minimizar el contacto entre sus miembros y entre estos y los votantes, manteniendo la debida distancia. En este sentido, considerar el uso de más mobiliario.
- Señalar debidamente el espacio de cada votante para hacer la fila de ingreso al centro de votación y fuera de su mesa de votación. Se debe marcar la ubicación de cada persona cuando está en la fila esperando para ejercer el voto.
- Velar por que no se formen aglomeraciones fuera de

los centros de votación con la colaboración de las fuerzas de seguridad.

LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS ELECTORALES

- Determinar los procedimientos de prevención que implementará el organismo electoral con personal que participará en las elecciones. Tomar en cuenta las medidas para la identificación de casos de contagio, para casos sospechosos, la correcta regulación del distanciamiento social y la identificación de posibles grupos vulnerables entre los funcionarios.
- Programar en la medida de las posibilidades, las sesiones y reuniones necesarias de manera virtual.
- Garantizar a los funcionarios que se desplegarán en los distintos centros de votación durante la jornada, los estándares sanitarios necesarios. Velar por una correcta capacitación en este sentido.
- Designar a personal auxiliar que supervise cumplimiento de medidas de higiene dentro de los centros de votación con la ayuda de las fuerzas de seguridad.

JORNADA ELECTORAL

- Generar un protocolo a seguir durante la apertura, con el objetivo de regular el ingreso de votantes, representantes de organizaciones políticas, funcionarios del organismo electoral, y demás actores, en seguimiento a la normativa sanitaria.
- Considerar a la luz de la normativa electoral, la posibilidad de realizar la jornada electoral en dos días o más y las implicaciones que tal decisión conllevaría. Esto con el fin de evitar una gran afluencia de personas en los centros de votación y brindar una prioridad a los grupos vulnerables.
- Valorar la oportunidad de extender el horario de la jornada electoral, y definir horarios exclusivos según número de identificación, grupo etario, sexo, u otros criterios de clasificación pertinentes.
- Determinar los rubros de prioridad para adultos mayores, mujeres embarazadas y ciudadanos que presenten alguna condición especial o discapacidad, de conformidad con lo señalado en la ley nacional. Asimismo, prever las facilidades como una mesa auxiliar para los votantes que no puedan asistir a la hora señalada.
- Definir algunas directrices de inclusión y facilidades para el voto de personas con condiciones especiales de salud. Considerar en caso de ser posible, dar prioridad a esta población con las modalidades de voto en casa o voto postal, según lo disponga la ley.
- Ubicar mesas electorales en centros de cuidado de personas adultas mayores o con alguna

discapacidad.

- Hacer las gestiones necesarias para que las fuerzas de seguridad incrementen su colaboración de conformidad con lo que indica la normativa sanitaria. Podrán colaborar al prestar especial atención al momento del ingreso, velar por que se cumpla con el distanciamiento social fuera y dentro de los centros de votación, también de mantener el orden de acuerdo con las condiciones estipuladas por el organismo electoral al interior de los recintos.
- Considerar el número de votantes que pueden ejercer el sufragio de manera simultánea en cada mesa de votación o junta receptora de votos.

ESCRUTINIO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

- En caso de realizar la votación durante dos días, se debe definir los parámetros relacionados con el escrutinio y la seguridad electoral.
- Elaborar un instructivo que identifique los pasos a seguir durante el escrutinio, considerando la normativa sanitaria y medidas de higiene (desinfección, distanciamiento social, utilización de implementos como mascarilla y guantes).
- Considerar la posibilidad de realizar la mayoría de los pasos para completar el escrutinio de manera digital.
- Definir y difundir las instrucciones que deberán seguir los representantes de las organizaciones políticas y demás actores presentes en el escrutinio

con el fin de guardar las normas de higiene.

- Considerar nuevas herramientas informáticas para agilizar la transmisión de resultados.

Las anteriores aspiran a ser solamente consideraciones que muevan a una reflexión más pormenorizada y más colectiva, tamizada por el realismo que la legislación y la realidad política de cada país imponen. Seguramente el intercambio entre organismos electorales, en el que CAPEL cree con firmeza y convicción, permitirán definir la ruta que cada uno de ellos determine para enfrentar este desafío sin precedente en las Américas: bajo el efecto de una pandemia, garantizar el derecho a la salud de ciudadanos y ciudadanas sin menoscabar sus derechos políticos.